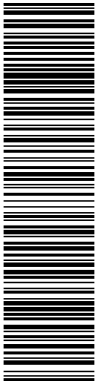


DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-10 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2315, Fecha de Salida: 02/03/2026 16:37:00
OTROS DATOS Código para validación: 89NUE-8ZZGF-H4E0K Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2026 a las 16:38:10 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/03/2026 15:17 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1644009-89NUE-8ZZGF-H4E0K-12C3EBF1B7C0AD211C19F37743B86F8DA359C0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titulama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 04-03-2026

Expediente: 2026/10/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **cuatro de marzo de dos mil veintiséis**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1/46.- Aprobación de la segunda revisión de precios del Servicio Integral de Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes – Lote 2 (Expte.: 3/26)

Punto 2.- Asuntos de urgencia

SESIÓN NO PÚBLICA

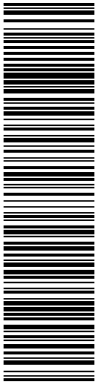
ACTAS

Punto 3/47.- Aprobación del acta de JGL del 18-02-2026 modificada.

Punto 4/48.- Aprobación del acta de JGL del 25-02-2026.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y CONTRATACIÓN

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-10 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2315, Fecha de Salida: 02/03/2026 16:37:00	
OTROS DATOS Código para validación: 89NUE-8ZZGF-H4E0K Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2026 a las 16:38:10 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/03/2026 15:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1644009 89NUE-8ZZGF-H4E0K 12C3EBF1B7C0A0211C19F377435B6F8DA359C0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&iloma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
04-03-2026 (2026/ 10/13001)
Convocatoria

Punto 5/49.- Aprobación de la imposición de penalidad en el contrato de suministro de equipos multifuncionales mediante arrendamiento (expte.: 114/25).

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Punto 6/50.- Terminación del procedimiento sancionador 10/25MA por caducidad.

ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Punto 7/51.- Terminación del procedimiento sancionador 10/25C. Instalar una terraza sin autorización.

Punto 8/52.- Terminación del procedimiento sancionador 11/25C. Instalar una terraza sin autorización.

ÁREA DE SANIDAD Y CONSUMO

Punto 9/53.- Terminación del procedimiento sancionador 15-2025 S. Animal PPP abandonado.

Punto 10/54.- Terminación del procedimiento sancionador 16-2025 S. Animal PPP abandonado.

Punto 11/55.- Terminación del procedimiento sancionador 17-2025 S Animal sin atar causando molestias.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Punto 12/56.- Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o personas con discapacidad.

Punto 13/57.- Aprobación de la justificación de la subvención a la Asociación Integravilla del año 2025.

ÁREA DE SEGURIDAD

Punto 14/58.- Propuesta de felicitación por la Junta de Gobierno Local en relación a Novedad de Policía nº 8307/25 de 01/07/2025.

Punto 15/59.- Propuesta de felicitación por la Junta de Gobierno Local en relación a Novedad de Policía nº 2427/25 de 24/02/2025.

Punto 16/60.- Propuesta de felicitación por la Junta de Gobierno Local en relación a Novedad de Policía nº 1273/26 de 04/02/2026.

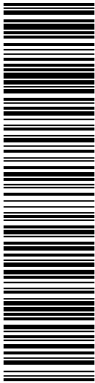
AREA DE URBANISMO

Punto 17/61.- Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de las Zonas Verdes del Parque "El Castillo".

Punto 18.- Asuntos de urgencia



DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-10 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2315, Fecha de Salida: 02/03/2026 16:37:00	
OTROS DATOS Código para validación: 89NUE-8ZZGF-H4E0K Fecha de emisión: 2 de Marzo de 2026 a las 16:38:10 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 02/03/2026 15:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1644009 89NUE-8ZZGF-H4E0K 12C3EBF1B7C0AD211C19F377435B6F6DA359C0) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
04-03-2026 (2026/ 10/13001)
Convocatoria

Punto 19.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

Secretario General por acumulación. (Resolución DGRT 03-11-2025).-Firma electrónica.- D.
Emilio de Galdo Casado

SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

